

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

Por el cual se hace un nombramiento ordinario

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, y

DECRETA:

Artículo 1. Nombramiento. Nombrase con carácter ordinario al doctor BAISSER ANTONIO JIMÉNEZ RIVERA identificado con cedula de ciudadanía 13.744.211, en el empleo de Experto Comisionado, Código 0090 de la planta de personal de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).

Artículo 2. Comunicación. La Secretaría General del Ministerio de Minas y Energía comunicará el presente Decreto al doctor BAISSER ANTONIO JIMÉNEZ RIVERA y a la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).

Artículo 3. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a

24 JUN 2024

El Ministro de Minas y Energía

OMAR ANDRÉS CAMACHO MORALES